

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 AGO 2023

VISTO la Nota N° 192/2023 - Letra: P.D.R., presentada por el Sr. Legislador Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la renovación de la comisión de servicios, que fuera autorizada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 0456/22, del agente Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. N° 37.909.148, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, para que cumpla funciones en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la renovación de la comisión de servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir de la fecha que corresponda y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios, que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0456/22, del agente Luciano Emmanuel SANCHEZ, D.N.I. N° 37.909.148, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, a partir de la fecha que corresponda y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Provincial Sr. Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 430/23


Daniel Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo